

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 11 6 OCT. 2020

Radicación 110013103 023 2018 00561 00

En atención a la solicitud e informe secretarial que preceden, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designada la abogada MARTHA ISABEL SARMIENTO RAMÍREZ, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita a la abogada DORA ILVA ACOSTA ACOSTA con C.C. No. 51.672.157 y T.P. No. 104.659 del C. S. de la J., dirección calle 17 No. 7 - 92 oficina 301 de esta ciudad, teléfono 2431249.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La presente resolución es notificada por
notificación en ESTADO No. 11 de
19 OCT. 2020
L. Secretari,
d